

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Por el presente edicto que se expide hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 969 de 1974, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Decorisima, S. A.», dedicada a la compraventa o fabricación de materias hiladas y tejidos de toda clase de fibras textiles, que tiene su actividad comercial y domicilio social en esta ciudad de Barcelona, calle Urgel, 257; y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Leandro Martínez Zurita y don Luis Lorenzo Penalva de Vega, y al acreedor comprendido dentro del primer tercio en orden a la importancia de los créditos, el «Banco de Financiación Industrial, S. A.».

Y, para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 3 de octubre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.607-C.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 587 de 1974 por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Francisco Medrano Rico y don Fernando Pillis Pujol, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda, sexto segunda, ubicada en la séptima planta alta de dicho edificio, compuesta de: Recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza. Mide una superficie de 52,50 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso; rellano ascensor, patio interior de luces y sexto-tercera; derecha, entrando, fachada a la avenida Meridiana; izquierda, sexto primera; fondo, suprimida calle Coll; debajo, quinto segunda, y encima, séptimo segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.258, libro 12, sección 3.ª, folio 29, finca 67.268, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo del remate la cantidad de 397.500 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto; una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 19 de octubre de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.977-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera, se tramitan expediente de extravío de valores, bajo el número 428 de 1974, a instancia del Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, en representación de don Pablo Lazcano Bilbao, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Bilbao a 17 de septiembre de 1974. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, don José María Gómez Pantoja y Gómez, los presentes autos incidentales, tramitados en este Juzgado bajo el número 428 de 1974, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, en nombre y representación de don Pablo Lazcano Bilbao, mayor de edad, casado, Agente de Cambio y Bolsa, vecino de esta capital y a quien defiende el Letrado don José Luis Redondo, autos que versan sobre extravío de valores, y en los cuales ha sido parte el Ministerio fiscal y... Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, en nombre de don Pablo Lazcano Bilbao, debo declarar y declaro:

1.º Que una vez que transcurra un año desde la fecha 7 de junio de 1974, fecha de presentación de la denuncia, sin que nadie la contradiga, puede pedir el expresado don Pablo Lazcano Bilbao la debida autorización para percibir los dividendos vencidos o por vencer de las acciones de la «Papelera Española» números:

455.337/ 44	21.113.383/ 428
701.360/ 63	2.145.188/ 224
1.056.780/ 873	1.305.949/ 54
1.181.720/ 53	1.595.825/ 6
1.364.584/ 602	1.425.554/ 5
1.451.151/ 83	1.559.950/ 52
1.412.558/ 67	1.612.105/ 8
2.066.309/ 22	1.620.602/ 10
2.161.931/ 2.074	1.725.868/ 74
2.162.101/ 2.130	1.830.748/ 56
2.267.832/ 51	523.569/ 74
2.444.880/ 913	727.753
1.406.313/ 15	765.413/ 415

con cupón 139, acciones de un valor unitario de 500 pesetas. Acciones números 10.702/5, 11.142, 40078/72, 44.924/27, 59.133/34, 59.299/318, 60.646/60, 87.785/86, 122.931/35, 144.554, 459.614 y 460.340/41, acciones igualmente de un valor unitario de 500 pesetas y en la proporción y medidas de su exigibilidad; y asimismo el capital de aludidos títulos, si hubiere llegado a ser exigible, y ello previa la caución bastante que se fijará en su momento

oportuno y será extensiva al importe de las anualidades exigibles y además al doble valor de la última anualidad vencida.

2.º Que transcurridos que sean cinco años desde la dicha fecha, sieta de junio del corriente año 1974, se anulen los títulos antes enumerados, comunicándolo a la representación legal de la «Papelera Española, S. A.», ordenándole que emita los correspondientes duplicados a favor de su legítimo dueño, es decir, don Pablo Lazcano Bilbao.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Bilbao», en el de la provincia de Vizcaya, en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese la misma a la Entidad emisora de las acciones en cuestión, la «Papelera Española, S. A.», no se hace expresa declaración de costas causadas en este litigio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: José María Gómez Pantoja.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Bilbao a 17 de septiembre de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—13.872-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, de juicio ejecutivo 239/72, a instancia de «Ugara, S. A.», contra don Alejandro Gorostiaga Izaguirre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Bienes que se sacan a subasta»

Finca en Llodio.—Terreno en término de Balincha, de 11.321 metros y 50 decímetros. Linda: al Norte, Raimundo Bárbara; Sur, Andrés Escudero, y en pequeña parte, José Izaguirre; Este, terreno común del Valle de Llodio, y Oeste, carretera de Llodio a Marcuartu. Se halla atravesada de Norte a Sur por el arroyo

yo Balincha. Inscrita en el Ayuntamiento de Llodio, tomo 480, libro 43, folio 157 vuelto, finca 3.383, inscripción tercera.

Sobre esta finca se hallan las siguientes edificaciones, que también son objeto de subasta: Un chalet de tres plantas, incluida la baja, con anexos de garaje y almacén; frontón, piscina, gallinero y estable.

Valorado en tres millones ochocientos setenta mil (3.870.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1974. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario, 13.608-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado (sección 2.ª) se siguen autos de juicio número 325/1974, (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Luis Castaños Ruiz y esposa doña Blanca I. González Prieta, sobre reclamación de crédito hipotecario, ep los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja, a la derecha del portal, que se prolonga por el fondo de éste y de la lonja de la izquierda, que mide ciento dieciséis metros ochenta y siete decímetros cuadrados; sita en la casa señalada con el número uno de la calle Pereda, de Santurce.»

Sale a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura, que es de seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—7.973-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José Santamaría Castañu y su esposa, doña María Nieves Barandico Salazar, sobre cobro de cantidad, y en cuyos autos, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 9 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al precio de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, y que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

El local mayor de la planta baja, el segundo piso alto y la buhardilla, y un 50 por 100 (incluidos patios) en relación al valor total del inmueble de la siguiente finca: Casa número 9, hoy número 7, de la calle de Bidebarrieta, de Bermeo, lo que se saca a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de 3.936.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—7.975-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra doña Belarmina Fraile Natal, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se sacan a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

«Urbana.—Piso primero letra J, de la casa número setenta y dos de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a la calle Seco, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número dieciocho. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros siete decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, aseo, seis dependencias y cuarto de baño. Entrando en el piso sus linderos son: Al frente, pasillo y primero I; derecha, ascensor y pasillo; izquierda, la calle Seco, y al fondo, patio y primero K. Coeficiente o módulo en el valor total de edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.» Título: El de compra a «Edificaciones Moldano, S. A.», en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Luis Hoyos de Castro, el 3 de noviembre de 1968. Referencia registral al tomo 1.058, libro 653 de la sección 2.ª, folio 88, finca 24.491, inscripción tercera. Dicha vivienda está valorada en pesetas 744.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta.

2.º Que en esta tercera subasta los bienes embargados se sacan sin sujeción a tipo.

3.º Que pueden participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—7.974-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen los autos del juicio abintestato número 2 de 1974, de oficio, por la muerte sin testar de doña Basilia Dolores San José Inigo, nacida el día 15 de abril de 1907, en Baracaldo (Vizcaya), hija de Pedro y Cesárea, soltera, sin profesión especial, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle San Sebastián, número 127, 1.º, y por el presente se hace el segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 8 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—7.982-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra la finca hipotecada por don Antonio Flores Pavia y esposa, doña María Muriach Jimeno, con domicilio pactado en la escritura de hipoteca, en calle Vara de Rey, 13, 3.º derecha, de esta ciudad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, cual al menos, al señalado para la celebración de la subasta, la finca que luego se dirá, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para cuyo acto se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo la finca de que se trata la siguiente:

«Parcela de terreno números 9 y 10, dentro del plan general de urbanización, sita en jurisdicción de El Rasillo de Cameros (en esta provincia), en los parajes

llamados: Salidas de las Vacas, Barranco de la Nevera y el Bercoliar, el chalet; de una superficie de 2.000 metros cuadrados y linda: Norte, monte público; Sur, calle; Este, parcela número 11, propia de don Federico Ruiz Pascual, y parcela número 12, propiedad de don Alejandro Aguirre, y por el Oeste, parcela número 8, propiedad de don Florencio María de Aranda Yangüela.

Sobre expresada parcela, el prestatario ha construido a sus expensas y con dinero y materiales propios, la siguiente obra nueva:

«Vivienda unifamiliar, sita en jurisdicción de El Rasillo de Cameros, al término de Salida de las Vacas; Barranco de la Nevera y el Bercoliar, el chalet, que son las parcelas 9 y 10 dentro del plan general de urbanización; consta de planta baja destinada a garaje y bodega; piso primero, compuesto de hall, estar-comedor, terraza, cocina, un dormitorio, baño y escalera de acceso de la bodega y al piso 2.º, en éste se desarrolla un trastero, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 194 metros y cuatro decímetros cuadrados, y la construida es de 251 metros y 16 decímetros cuadrados; toda la finca, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, linda: Norte, monte público. Sur, calle; Este, parcela número 11, de don Federico Ruiz, y número 12, de don Alejandro Aguirre, y al Oeste, parcela número 8, de don Florencio María de Aranda y Yangüela.

Tasada la finca hipotecada en 2.200.000 pesetas, y la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de tasación dicho, que sirvió de tipo para la primera, y que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de, ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 121 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a 18 de octubre de 1974.—El Juez, Mariano Iracheta.—El Secretario.—7.971 E.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12, antes 27, de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 412 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Constantino Fernández Valcárcel, don Francisco Ruiz Jorquera y su esposa, doña Candelaria Sánchez Zapata, don Miguel Ruiz Jorquera y su esposa, doña Isabel Bravo Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas, más las costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada:

Parcela de terreno o solar en Getafe, en la calle del Calvario, número 6, a la que hace fachada en línea de 23 metros 30 centímetros, orientada al Norte; linda: por la derecha, entrando, en 10,20 metros; por la izquierda, en igual longitud de 10,20 metros; y por el fondo, o espalda, en 23,30 metros, con resto de la finca de

donde se segregó, de don Constantino Fernández. Su superficie es de 237,66 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación en Getafe, en la calle del Calvario, número 6. Consta de tres plantas, y cada una de ellas de una nave o local comercial, conteniendo además la baja el portal, pasillo de acceso y caja de escalera. Cada una tiene un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 234,09 metros cuadrados, cada planta, y en total la superficie construida es la de 702,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.071, libro 176, folio 218, finca 11.300, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, de esta capital, el día 13 de enero próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 300.000 pesetas, igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmó en Madrid a 11 de octubre de 1974. El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.622 C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º izquierda, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado (antes número 27), con el número 101 de 1973, a instancia de «Fownes Brothers & Co. Inc.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Condado Industrias Consolidadas, S. A.», sobre reclamación de 100.000 dólares USA de principal, o sea, 5.600.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca embargada:

Nave industrial, sita en término municipal de Burgos, al pago de carretera de Requejo o carretera del Penal. Tiene una superficie de 1.927 metros cuadrados, de los cuales 900 metros cuadrados están construidos en la nave, y el resto de la superficie está destinada a solar. La estructura de la nave es metálica, diáfana, con paredes de bloques de cementos, con techo de uralita adosado, con altura de ocho metros, en su punto máximo. Linda: Al Norte, en línea de 25 metros con la mencionada carretera del Penal; por el Sur y Oeste, en línea también de 25 metros y 76,35 metros, respectivamente, con propiedad de «Berger, S. A. Española», y al Este, en línea de 77 metros, con el resto de la finca matriz, de la que se segregó.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid y en el local del Juzgado

que corresponda de igual clase de Burgos. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.213.500 pesetas en que ha sido tasada la finca que se subasta, por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con los títulos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.648 C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 443/1974 (B) de orden, a instancia de la Caja Postal de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Teresa y doña Milagros Pombo del Riego, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en Torreledones, al sitio de los Demelto. Comprende una superficie de seis mil trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por su frente, o sea, al Norte, con la carretera de Madrid a La Coruña; por la derecha, o sea, Poniente, en línea de sesenta y siete metros, y por la espalda, o Sur, en línea de noventa metros, con resto de la finca de que se segregó, que queda de la propiedad de don Aquilino Velasco, y por la izquierda, o sea, al Este, en línea de sesenta y siete metros, con la cañada de Valladolid, terreno del Municipio en medio. Dentro de este terreno existe construida una casa-hotel, distinguida con el nombre de «Los Cantos», situada a la izquierda de la carretera de La Coruña, que consta de planta baja, principal, distribuida en diferentes habitaciones, con otro departamento para el servicio bajo el peralte de las armaduras. Esta parte edificada, tiene una superficie de ciento setenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento noventa pies, también cuadrados. Además existen otras edificaciones de planta baja para garaje, y dependencias con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a seiscientos noventa y cinco pies, también cuadrados. El resto del terreno, dentro del cual existe un pozo, se halla destinado a jardín y paseos. La construcción de este hotel se compone de fábrica de mampostería, de piedra granítica en fachadas

y paredes de carga con refuerzo de cantería en los ángulos, dinteles y jambas de huecos, pisos sobre el bajo de viguería de hierro y forjado de rasillos, sobrios de entarimados a la inglesa con pino meliz y de baldosín de cemento comprimido, formando dibujo, paramentos interiores enlucidos y decorados. Se halla dotado de cocina de hierro con termosifón a presión, aparatos de calefacción con radiadores y servicio completo de baño. La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 557, libro 13 de Torreledones, folio 108, finca número 422, inscripción 18.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.620-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10 de 1974, a instancia de don Emilio Ramos Sesma, don Gustavo Codes Cuartero y doña Carmen Angelita —conocida por Angelita— Perdigueru Andaluz, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Florencio Martín Martínez, casado con doña Evangelina Ruiz Romera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.441.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«Casa señalada con el número 23 de la calle Carabelos (poblado Virgen de la Antigua), en Madrid. Mide 220,50 metros cuadrados. Consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, incluso en la planta baja. Linda por todos sus aires, con zonas verdes y calles para ceder, en su día, al Ayuntamiento. Estando inscrita en el Registro número 18 de Madrid al tomo 544, folio 190, finca 43.170, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda.

Servirá de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repéto tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de octubre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.642-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 410/1973, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Cristóbal Manuel López González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Piso 3.º A de la casa letra A, en el paraje de El Agua, del Hospital de la ciudad de Motril, con una superficie construida de 58 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, donde es la finca 12.831.

2. Piso 4.º A de la misma casa, con igual superficie. Inscrita en el mismo Registro, donde es la finca 12.841.

3. Piso 6.º A de la misma casa y superficie, que es la finca número 12.861 del Registro.

4. Piso 3.º A de la casa letra B, en el paraje de El Agua, del Hospital de la ciudad de Motril, con una superficie de 58 metros 36 decímetros cuadrados construidos, que es en el Registro la finca número 12.913.

5. Piso 5.º A de la misma casa e igual superficie, que es en el Registro la finca 12.933.

6. Local comercial en la planta baja de la misma casa, distribuido en una nave con cuarto de aseó, con una superficie construida de 310 metros 73 decímetros cuadrados, que es en el Registro la finca 19.891.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para cada una de las fincas números 1 al 5 la cantidad de 100.918 pesetas y para la número 6, la de 535.285,50 pesetas.

2.º No se admitirán posturas algunas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—13.649-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1973, seguido ante el Juzgado de igual clase número 22, que ha sido anexionado a este número 7, y tramitado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña María Andriño Pinzón, con cuantía de pesetas 730.028,85, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra al sitio del Valle, del término de Arganda del Rey, de una hectárea dos áreas doce centiáreas; linda: Al Saliente, tierra, hoy canteras de yeso de Severino del Toro; Mediodía, al camino del Valle; Poniente, Marcelino Riazá y Norte, Manuel Verdes. Sobre dicho terreno se ha construido una casa-chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando de superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y un edificio destinado a fábrica de yeso que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a huerta y olivos.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.341, libro 193 de Arganda del Rey, folio 125 vuelto, finca número 5.665, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.612.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la Sucursal del Banco de Bilbao, sito en la calle de Fernando VI, de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.621-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital (sito en la calle del General Castaños, número 1), en juicio ejecutivo instado por el «Banco de Santander, S. A.», contra otros y «Cerámica Calandina, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un solo lote, una fábrica de cerámica de construcción, sita en el término municipal de Calanda, partido de Rebastillo, sin número, que la distingue, con una superficie de 10.600 metros cuadrados, de los que 9.100 forman el solar o terreno yermo y el resto, de 1.500 metros cuadrados, se hallan construidos, comprensivos de un edificio en el que se encuentra una sala de máquinas, horno de cocción, secadores, depósitos de tierras y demás accesorios, y es la finca número 3.603 del Registro de la Propiedad de Al-

cañiz, y la maquinaria existente, comprensiva de amasadora marca «Desver», con motor de 10 HP.; galletera de igual marca, con motor de 40 HP.; bomba de vacío, con motor de 4 HP.; cuadro de mandos eléctrico y cuadro de contadores, los que se describen en la tasación del Perito obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcañiz, el día 20 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 6.478.882 pesetas, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Carmelo Calvo Jarque, Auxiliar administrativo de «Cerámica Roca», en Calanda, carretera de Alcorisa.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—13.618-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia, en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes,

de una, como demandante, "General Cable Corporation, S. A. E.", representado por el Procurador don Adolfo Morales y defendido por el Letrado señor Gil Robles, y de la otra, como demandada, don José Zugasti Pellejero, don Lorenzo y don Juan Maestro Zapata, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Zugasti Pellejero, don Lorenzo y don Juan Maestro Zapata, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "General Cable Corporation, S. A. E.", de la suma de un millón trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas una pesetas trece céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde las fechas de éstos y las costas que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. Rubricado.»

Y, para que sirva de notificación en forma a don José Zugasti Pellejero, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 21 de octubre de 1974.—El Secretario.—13.627-C.

MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124 de 1974, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en nombre y representación del comerciante de esta villa don Ignacio Tascón Ausín, teniéndose por solicitado su estado de suspensión de pagos por providencia del día de hoy.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, mediante la publicación del pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo expido en Mieres el 10 de octubre de 1974.—El Juez, José Luis López.—El Secretario.—13.608-C.

TALavera DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300 de 1974, se ha incoado expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Textiles Mediterráneos, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, en el cual se ha dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la referida declaración del estado de suspensión de pagos.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de octubre de 1974.—El Juez, Luis García.—El Secretario, P. S. León T. Costa.—13.617-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad, y en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado a virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción del Partido por daños a Miguel Rosa Rodríguez y Torcuato Hernández Ruiz en accidente de circulación contra Thatou Mohamed ben Mohamed, sin domicilio conocido en España, se cita por el presente al mencionado inculcado a fin de que el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle Capitán Cortés, número 9, a la celebración del correspondiente juicio, y advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado Thatou Mohamed ben Mohamed, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera, a 17 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.047-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura Superior de Material por la que se anuncia concurso para la elección de un modelo reglamentario de espoleta de granada de mortero para uso del Ejército de Tierra.

Dispuesto por la superioridad, este Ministerio tiene necesidad de efectuar, por concurso, la elección de un modelo reglamentario de espoleta de granada de mortero para uso del Ejército de Tierra.

Los que deseen concurrir al mismo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el pliego de bases, que estará expuesto en la Junta de Contratación de dicha Jefatura

todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad legal para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

El modelo de proposición y relación de documentos que deberán aportarse figurarán en el pliego de bases expuesto.

Las ofertas se recibirán en dicha Junta hasta las once horas del día 30 de abril de 1975.

El importe de presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Comandante Secretario de la Junta de Contratación.—9.115-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para anajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra el día 14 de noviembre de 1974 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Octava Región Militar, a las diez horas.